

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 29 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "E.A. PINTURAS COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Ernesto Altman Genuth, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "E.A. PINTURAS COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 2, de 21 de noviembre de 1979, autoriza al señor Ernesto Altman Genuth, de nacionalidad argentina, para que pueda invertir con el carácter de inversionista nacional en la compañía;

QUE el Banco Popular del Ecuador, certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE la compañía ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el Número A.P. 2130 de 22 de junio de 1981;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se ha cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorandum No. DJ-RL-81-326 de 20 de julio de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "E.A. PINTURAS COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/.220.000,00), dividido en doscientas veinte (220) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 29 de enero de 1981, que se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 29 de enero de 1981 que será elaborado por esta Superintendencia se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "E.A. PINTURAS COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría el 29 de enero de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

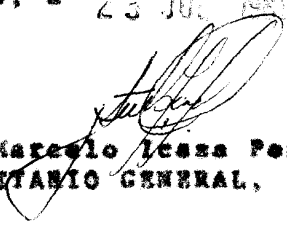
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "E.A. PINTURAS COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 29 de enero de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 JUL 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 23 JUL 1981
CERTIFICO.-


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-AL
SVC. 

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 887 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo

dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el

Registro Oficial 878 de 19 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho

de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Sobreherrado "ocho", Vale EL REGISTRADOR.- *Gustavo Garcia Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL

